

GDR	Grupo de Desarrollo Rural : COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA GUADI-ODIEL”(HU03)
EDL y ZRL	<p>Estrategia de Desarrollo local: ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL DE LA COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA 2014-2020: “AFRONTANDO NUEVOS RETOS PARA LA DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA, LA CREACIÓN DE EMPLEO Y LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMARCA, EN BASE A LA INNOVACIÓN Y A LAS OPORTUNIDADES ENDÓGENAS DE ESPECIALIZACIÓN, AL CAPITAL SOCIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL DE LA COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA, EN UN CONTEXTO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES RURALES, DE FOMENTO DE LA JUVENTUD Y DE LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO”. (V 4).</p> <p>Zona Rural Leader: Costa Occidental de Huelva “Guadiodiel”</p> <p>Municipios en la Zona Rural Leader: Aljaraque, Ayamonte, Cartaya, Gibraleón, Isla Cristina, Lepe, Punta Umbría.</p>
Convocatoria	2022



LÍNEAS DE AYUDA

LÍNEA 1. CREACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE EMPRESAS DE SECTORES ESTRATÉGICOS QUE HAGAN USO DE OPORTUNIDADES LOCALES QUE SEAN SOSTENIBLES Y RESPETUOSAS CON EL MEDIO AMBIENTE.

LÍNEA 2. FOMENTO DE INICIATIVAS DE CREACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA PYME COMARCAL.

1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

La selección de proyectos por convocatoria se realizará por concurrencia competitiva, seleccionando aquellos proyectos que obtengan más puntuación hasta que se agoten las partidas dispuestas a cada convocatoria.

Según las solicitudes presentadas, el orden por el que se subvencionarán los proyectos elegibles, vendrá determinado, por la puntuación obtenida tras la aplicación de los criterios de selección.

Todas las solicitudes de ayuda que opten a la subvención deben superar la puntuación mínima establecida, que en el caso de nuestra EDL será de **15 puntos** como resultado de la suma de los puntos de los criterios que se apliquen.

La máxima puntuación alcanzable por proyecto presentado en estas líneas es de 50 puntos, que es la suma de la máxima puntuación posible por cada criterio.

En el caso de proyectos con la misma puntuación se dará prioridad al proyecto que tenga más puntos en el apartado de “creación y/o mantenimiento de empleo”CS3. Si persiste el empate se dará prioridad al proyecto que cree más empleo de mujeres. Si persiste el empate se priorizará el proyecto que cree más empleo de jóvenes. Si aún así persiste el empate, se atenderá a la fecha de registro de entrada de la solicitud de ayuda.

Criterios a aplicar:

CS1 Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático. Subcriterios excluyentes. (Puntuación máxima de 15)





Se entenderá que un proyecto u operación, así como sus mecanismos de ejecución, contribuye a la lucha contra el cambio climático, cuando se persigan o se consideren alguno de los siguientes aspectos:

Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía.

Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.

Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero;

Reutilización, reciclado o reducción de residuos;

Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.

Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los procesos anteriores.

Formación, difusión o sensibilización sobre estos aspectos

Se puntuará en función de si el proyecto:

1.1 Persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático

1.2 Contribuye de manera indirecta a la lucha contra el cambio climático

1.3 No contribuye a la lucha contra el cambio climático

CS2 Contribución a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. (Puntuación máxima de 5)

Se determinará el impacto del proyecto con la igualdad de género, justificándose de forma adecuada la contribución o no de la línea de convocatoria con la igualdad de género (en función de si contribuye a materias de: Sensibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; Formación para la igualdad en el empleo; Creación de empleo de mujeres; Conciliación de la vida laboral, familiar y personal; Fomento de la participación social de las mujeres; Ocio y tiempo libre con enfoque de género).

CS3 Creación y/o mantenimiento del empleo Subcriterios acumulables. (Puntuación máxima de 15)

Se puntuará el empleo creado y /o mantenido como consecuencia de la realización del proyecto objeto de solicitud de ayuda.

3.1 Volumen de creación de empleo por sexo y por edad. Diferencia entre el número de empleos al inicio de la actividad y número de empleos que se prevé alcanzar a la finalización de la inversión y una vez justificada la subvención otorgada. Se da diferente puntuación según si el empleo creado es hombre, mujer o joven. *Creación de empleo: se considera un puesto de trabajo aquel cuya duración sea de un año a jornada completa; para periodos inferiores se considerará la parte proporcional.*

3.2 Empleo estable mantenido por sexo y por edad. Diferencia entre el número de empleos al inicio de la actividad y número de empleos que se prevé alcanzar a la finalización de la inversión y una vez justificada la subvención otorgada. Se da diferente puntuación según si el empleo mantenido es hombre, mujer o joven.

CS4 Calidad del Proyecto. Subcriterios acumulables. (Puntuación máxima de 6)

Se valora y puntuará la calidad de un proyecto, entendiendo que la calidad del mismo viene definida si reúne algunas o todas de las siguientes características. Así, se otorga puntuación dependiendo de si cumple o no lo siguiente variables:

4.1 Si responde a una necesidad identificada en la EDL o en algún documento de planificación de carácter local, provincial o regional. (Ver ANEXO I: Necesidades de la EDL).

4.2 Viabilidad económica. Ratios positivos de liquidez y solvencia a medio plazo resultantes de la cuenta de resultados y balance de situación previsional.

4.3 Cualificación y/o formación del equipo técnico, que proceda para el desarrollo del proyecto o inversión verificable con certificados profesionales y documentos acreditativos de cualificación y experiencia, si procede.

En función del tipo de inversión, se comprobará si se requiere cualificación profesional para el desarrollo del proyecto, y que la persona o entidad que pone en marcha una iniciativa está cualificada y/o formada para su desarrollo, o en su caso si contrata o subcontrata a quién tiene dicha capacitación profesional.

CS5 Carácter Innovador. Subcriterios excluyentes. (Puntuación máxima de 6)



Se verificará el factor innovador del proyecto teniendo presente el concepto de innovación:

Se entiende por innovación la concepción e implantación de cambios significativos en el producto, el proceso, el marketing o la organización de la empresa con el propósito de mejorar los resultados. Los cambios innovadores se realizan mediante la aplicación de nuevos conocimientos y tecnología que pueden ser desarrollados internamente, en colaboración externa o adquiridos mediante servicios de asesoramiento o por compra de tecnología.

Este concepto se articula en torno a los siguientes subsectores en la Costa Occidental de Huelva: turismo y hostelería, agroalimentaria y agroindustria, servicios medioambientales y empresas de base tecnológica.

Un proyecto u operación puntúa en función de:

5.1 Si responde a los criterios de innovación establecidos (de Producto/Servicio; de Mercado; de Proceso; de Gestión).

5.2 Si responde de manera parcial a los criterios de innovación establecidos.

5.3 Si no responde a los criterios establecidos en la EDL. En este caso el proyecto no obtendría puntuación en este criterio de selección.

CS6 Factores Productivos locales (a nivel de proyecto). Subcriterios excluyentes. (Puntuación máxima de 3)

Se valora la presencia en el proyecto de proveedores y proveedoras locales y el uso de mano de obra local. Este criterio trata de verificar el impacto de la actuación en la economía local, y la identidad local, en función de si:

6.1 Utiliza recursos endógenos exclusivos del municipio donde se instale el proyecto.

6.2 Utiliza recursos/servicios de más de un municipio de la comarca.

6.3 No utiliza recursos/servicios endógenos de la comarca por la inexistencia o por la inviabilidad técnica / económica de adquirirlo.

6.4 No utiliza recursos/servicios endógenos de la comarca.

En particular, para los proyectos que se encuadren en estas líneas, y que tengan como objetivo final la lucha contra el cambio climático y/o inversiones cuyo fin sea la mejora medioambiental o mejora en las condiciones de trabajo, han de tener los siguientes criterios con puntuación por encima de cero: CS1, CS3, CS4 y CS5.

2. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.

CS1	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO <i>Subcriterios excluyentes (Puntuación máxima 15 puntos)</i>	
1.1	Si persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	15 puntos
1.2	Si contribuye de manera indirecta a la lucha contra el cambio climático	10 puntos
1.3	No contribuye a la lucha contra el cambio climático	0 puntos



CS2	CONTRIBUCIÓN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES <i>(Puntuación máxima de 5)</i>	
	Operaciones que contribuyen a la igualdad de oportunidades	5 puntos
	Operaciones que no contribuyen	0 puntos
CS3	CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO <i>Subcriterios acumulables. (Puntuación máxima de 15)</i>	
3.1	Volumen de creación de empleo por sexo y por edad (jóvenes) Número de empleos al inicio de la actividad y número de empleos que se prevé alcanzar a la finalización de la inversión y una vez justificada la subvención otorgada.	
3.1.1	Por cada puesto creado hombre	1 punto
3.1.2	Por cada puesto creado mujer	2 puntos
3.1.3	Por cada puesto creado joven (< 35)	2 puntos
3.2	Empleo estable mantenido por sexo y por edad (jóvenes) Número de empleos al inicio de la actividad y número de empleos que se prevé alcanzar a la finalización de la inversión y una vez justificada la subvención otorgada.	
3.2.1	Por cada puesto mantenido hombre	0,5 puntos
3.2.2	Por cada puesto mantenido mujer	1 punto
3.2.3	Por cada puesto mantenido joven (< 35)	1 punto
CS4	CALIDAD DEL PROYECTO. Subcriterios acumulables. (Puntuación máxima de 6)	
4.1	Responde a una necesidad identificada en la EDL o en algún documento de planificación de carácter local, provincial o regional.	2 puntos
4.2	Viabilidad económica del proyecto.	2 puntos
4.3	Cualificación y/o formación del equipo técnico	2 puntos
CS5	CARÁCTER INNOVADOR <i>Subcriterios excluyentes (puntuación máxima de 6)</i>	
5.1	Si responde a los criterios de innovación establecidos (de Producto/Servicio; de Mercado; de Proceso; de Gestión)	6 puntos
5.2	Si responde de manera parcial a los criterios de innovación establecidos	3 puntos
5.3	Si no responde a los criterios establecidos en la EDL	0 puntos



CS6	FACTORES PRODUCTIVOS LOCALES (a nivel de proyecto) Subcriterios excluyentes. (Puntuación máxima de 3)	
6.1	Si utiliza recursos endógenos exclusivos del municipio donde se instale el proyecto	2 puntos
6.2	Si utiliza recursos/servicios de más de un municipio de la comarca	3 puntos
6.3	Si no utiliza recursos/servicios endógenos de la comarca por la inexistencia o por la inviabilidad técnica/económica de adquirirlo	1 puntos
6.4	Si no utiliza recursos/servicios endógenos de la comarca	0 puntos

LÍNEA 3. APOYO A LA DOTACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS, SERVICIOS, ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO RURAL POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ZONA RURAL LEADER PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS

1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

La selección de proyectos por convocatoria se realizará por concurrencia competitiva, seleccionando aquellos proyectos que obtengan más puntuación hasta que se agoten las partidas dispuestas a cada convocatoria. Según las solicitudes presentadas, el orden de por el que se subvencionarán los proyectos elegibles, vendrá determinada, por la puntuación obtenida tras la aplicación de los criterios de selección .

Todas las solicitudes de ayuda que opten a la subvención deben superar la puntuación mínima establecida, que en el caso de nuestra EDL será de **15 puntos** como resultado de la suma de los puntos de los criterios que se apliquen.

La máxima puntuación alcanzable por proyecto presentado en esta línea es de 55 puntos, que es la suma de la máxima puntuación posible por cada criterio.

En el caso de proyectos con la misma puntuación se dará prioridad al proyecto que tenga más puntos en el apartado de “creación y/o mantenimiento de empleo”CS3. Si persiste el empate se dará prioridad al proyecto que cree más empleo de mujeres. Si persiste el empate se priorizará el proyecto que cree más empleo de jóvenes. Si aún así persiste el empate, se atenderá a la fecha de registro de entrada de la solicitud de ayuda.

Criterios a aplicar:

CS1 Contribución del proyecto a la lucha contra el cambio climático. Subcriterios excluyentes. (Puntuación máxima de 15)

Se entenderá que un proyecto u operación, así como sus mecanismos de ejecución, contribuye a la lucha contra el cambio climático, cuando se persigan o se consideren alguno de los siguientes aspectos:

Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía.

Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía.

Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero.

Reutilización, reciclado o reducción de residuos.

Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.

Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los procesos anteriores.



Formación, difusión o sensibilización sobre estos aspectos.

Se puntuará en función de si el proyecto:

- 1.1 Persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático.
- 1.2 Contribuye de manera indirecta a la lucha contra el cambio climático.
- 1.3 No contribuye a la lucha contra el cambio climático.

CS2 Contribución a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (puntuación máxima de 5)

Se determinará el impacto del proyecto con la igualdad de género, justificándose de forma adecuada la contribución o no de la línea de convocatoria con la igualdad de género (en función de si contribuye a materias de: Sensibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; Formación para la igualdad en el empleo; Creación de empleo de mujeres; Conciliación de la vida laboral, familiar y personal; Fomento de la participación social de las mujeres; Ocio y tiempo libre con enfoque de género).

CS3 Creación y/o mantenimiento del empleo. Subcriterios acumulables. (Puntuación máxima de 15)

Se puntúa el empleo creado y /o mantenido como consecuencia de la realización del proyecto objeto de solicitud de ayuda.

3.1 Volumen de creación de empleo por sexo y por edad. Diferencia entre el número de empleos al inicio de la actividad y número de empleos que se prevé alcanzar a la finalización de la inversión y una vez justificada la subvención otorgada. Se da diferente puntuación según si el empleo creado es hombre, mujer o joven. *Creación de empleo: se considera un puesto de trabajo aquel cuya duración sea de un año a jornada completa; para periodos inferiores se considerará la parte proporcional.*

3.2 Empleo estable mantenido por sexo y por edad. Diferencia entre el número de empleos al inicio de la actividad y número de empleos que se prevé alcanzar a la finalización de la inversión y una vez justificada la subvención otorgada. Se da diferente puntuación según si el empleo mantenido es hombre, mujer o joven.

CS9 Calidad del proyecto. Subcriterios acumulables. (Puntuación máxima de 5)

Se valora y puntúa la calidad de un proyecto, entendiendo que la calidad del mismo viene definida si reúne algunas o todas de las siguientes características. Así, se otorga puntuación dependiendo de si cumple o no lo siguiente variables:

9.1 Responde a una necesidad identificada en la EDL o en algún documento de planificación de carácter local, provincial o regional.

9.2 Presenta una clara definición de los objetivos del proyecto y se cuantifican. Se definen los mecanismos de evaluación de los resultados y contempla actuaciones para dar difusión a los resultados obtenidos.

9.3 Cualificación y/o formación del equipo técnico, que proceda para el desarrollo del proyecto o inversión verificable con certificados profesionales y documentos acreditativos de cualificación y experiencia, si procede.

CS10 Calidad de Vida Subcriterios acumulables (puntuación máxima de 8)

Se verificará el efecto del proyecto en la mejora de la calidad de vida de la población rural, puntuando en función de si:

10.1 Crean un nuevo servicio en el municipio. Creación de servicios para la población en el medio rural, como pueden ser la mejora en el suministro de agua y saneamiento, electricidad y servicios de telecomunicaciones, servicios sociales básicos como la educación y sanidad, otros servicios de ocio y cultura para la población general o, finalmente, servicios relacionados con la dotación y mejora de servicios de transporte intracomarcal o equipamientos tecnológicos.

10.2 Mejoran los servicios a la población. Mejora de servicios para la población en el medio rural, como pueden ser la mejora en el suministro de agua y saneamiento, electricidad y servicios de telecomunicaciones, servicios sociales básicos como la educación y sanidad, otros servicios de ocio y cultura para la población general o, finalmente, servicios relacionados con la dotación y mejora de servicios de transporte intracomarcal



o equipamientos tecnológicos.

10.3 Mejoran o amplían los servicios para colectivos desfavorecidos (aquellos calificados en los servicios municipales y/o comarcales en nuestra ZRL como colectivos en riesgo de exclusión social). Atención a personas mayores, con diversidad funcional, a personas con Alzheimer, drogodependientes, servicios específicos para mujeres, infancia y población joven en situación o riesgo de exclusión social, etc.

10.4 Contribuyen a fomentar el tejido empresarial.

10.5 Favorecen la accesibilidad universal de las infraestructuras o servicios. La infraestructura o el servicio debe desarrollarse en un entorno plenamente accesible a toda la población, de manera segura, autónoma y eficiente.

CS11 Carácter del Proyecto. *Subcriterios excluyentes (puntuación máxima de 3)*

Se verificará el carácter geográfico/ámbito geográfico de la intervención del proyecto.

11.1 El proyecto es de ámbito supralocal

11.2 El proyecto es de ámbito local

CS12 Utilización de recursos endógenos. *Subcriterios acumulables. (Puntuación máxima de 4)*

Se verificará la utilización de recursos endógenos en el diseño y ejecución de los proyectos presentados, en función de si:

12.1 Pone en valor zonas de alto valor paisajístico de la comarca

12.2 Tiene por objeto la puesta en valor de recursos endógenos de la comarca

12.3 Utiliza materiales/recursos/servicios para la ejecución del proyecto

2. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES

CS1	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO <i>Subcriterios excluyentes (Puntuación máxima de 15).</i>	
1.1	Si persigue en su objetivo final la lucha contra el cambio climático	15 puntos
1.2	Si contribuye de manera indirecta a la lucha contra el cambio climático	10 puntos
1.3	No contribuye a la lucha contra el cambio climático	0 puntos
CS2	CONTRIBUCIÓN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES <i>(Puntuación máxima de 5)</i>	
	Operaciones que contribuyen a la igualdad de oportunidades	5 puntos
	Operaciones que no contribuyen	0 puntos
CS3	CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO <i>Subcriterios acumulables. (Puntuación máxima de 15)</i>	



3.1	Volumen de creación de empleo por sexo y por edad (jóvenes). Número de empleos al inicio de la actividad y número de empleos que se prevé alcanzar a la finalización de la inversión y una vez justificada la subvención otorgada.	
3.1.1	Por cada puesto creado hombre	1 punto
3.1.2	Por cada puesto creado mujer	2 puntos
3.1.3	Por cada puesto creado joven (< 35)	2 puntos
3.2	Empleo estable mantenido por sexo y por edad (jóvenes). Número de empleos al inicio de la actividad y número de empleos que se prevé alcanzar a la finalización de la inversión y una vez justificada la subvención otorgada.	
3.2.1	Por cada puesto mantenido hombre	0,5 puntos
3.2.2	Por cada puesto mantenido mujer	1 punto
3.2.3	Por cada puesto mantenido joven (< 35)	1 punto
CS9	CALIDAD DEL PROYECTO <i>Subcriterios acumulables. (Puntuación máxima de 5)</i>	
9.1	Responde a una necesidad identificada en la EDL o en algún documento de planificación de carácter local, provincial o regional.	1 puntos
9.2	Presenta una clara definición de los objetivos del proyecto y se cuantifican. Se definen los mecanismos de evaluación de los resultados y contempla actuaciones para dar difusión a los resultados obtenidos.	2 puntos
9.3	Cualificación y/o formación del equipo técnico.	2 puntos
CS10	CALIDAD DE VIDA <i>Subcriterios acumulables. (Puntuación máxima de 8)</i>	
10.1	Proyectos que creen un nuevo servicio en el municipio	2 puntos
10.2	Proyectos que mejoren los servicios a la población	1 puntos
10.3	Proyectos que mejoren o amplíen los servicios para colectivos desfavorecidos	2 puntos
10.4	Proyectos que contribuyan a fomentar el tejido empresarial:	1 puntos



10.5	Proyectos que favorezcan la accesibilidad universal de las infraestructuras o servicios	2 puntos
CS11	CARÁCTER DEL PROYECTO <i>Subcriterios excluyentes. (Puntuación máxima de 3)</i>	
11.1	Si el proyecto es de ámbito supralocal	3 puntos
11.2	Si el proyecto es de ámbito local	2 puntos
CS12	UTILIZACIÓN DE RECURSOS ENDÓGENOS <i>Subcriterios acumulables. (Puntuación máxima de 4)</i>	
12.1	Pone en valor zonas de alto valor paisajístico de la comarca	2 puntos
12.2	Tiene por objeto la puesta en valor de recursos endógenos de la comarca	1 puntos
12.3	Utiliza materiales/recursos/servicios para la ejecución del proyecto	1 puntos



ANEXO I

NECESIDADES ESTABLECIDAS EN EDL GUADIODIEL	
N1	Aumentar el valor añadido generado, la modernización y competitividad de las actividades productivas de la zona
N2	Mejora de la excelencia turística
N3	Mayor nivel de emprendimiento, desarrollo y mejora de la gestión empresarial de las pymes.
N4	Desarrollo de redes empresariales de cooperación, inter e intra sectoriales, de cara a impulsar sinergias e iniciativas innovadoras.
N5	Empleo estable, y de mayor calidad.
N6	Planes de empleo, basados en las condiciones y los sectores locales.
N7	Formación adecuada a los sectores productivos
N8	Renovación del planeamiento urbanístico y una mejor ordenación territorial.
N9	Preservar el territorio de un crecimiento urbanístico excesivo e innecesario.
N10	Desarrollo del transporte público intracomarcal.
N11	Elevar la producción y uso de energías renovables.
N12	Valoración y conservación del patrimonio rural tradicional (material e inmaterial).
N13	Disminución de las desigualdades, lucha contra la exclusión.
N14	Igualdad de oportunidades, con independencia del origen o condición.
N15	Aumento de la identidad comarcal, reducción de los localismos.
N16	Desarrollo de valores cívicos de participación y compromiso en cuestiones públicas, asociacionismo, redes sociales, etc.
N17	Lucha contra el desempleo juvenil, acciones de promoción de incorporación al mundo laboral.
N18	Formación y mejora del desarrollo cultural y educativo de los jóvenes
N19	Crecimiento de las redes de mujeres y el asociacionismo, generación de iniciativas y proyectos comunes.
N20	Igualdad efectiva de la mujer en el acceso al empleo, condiciones salariales, acceso a puestos directivos.